

ACTA SESION ORDINARIA N°59 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la reunión a las 15:48 horas, en la Sala de Lectura de la Biblioteca Pública de Castro, preside el Concejal Sr. Julio José Luis Álvarez Pinto, asisten los Sres. Concejales José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695). El Alcalde titular Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza se encuentra con permiso administrativo. El Concejal Sr. Héctor Jaime Márquez Altamirano se encuentra ausente, presenta certificado médico, de acuerdo al Art. 88 de la Ley N° 18.695. El Concejal Sr. Jorge Bórquez Andrade, se encuentra en cometido de servicio en representación del Cuerpo Colegiado.

Participa de la reunión el Sr. Juan Maldonado, Presidente del sindicato de comerciantes ambulantes, quien expresa su preocupación por la situación de los integrantes de la organización en el sentido que sólo pueden vender ciertos artículos, además deberían haber sido considerados en las reuniones previas cuando se analizó el tema del comercio ambulante, y que desconocen quienes de su organización quedaron dentro del listado de los permisos oficiales de acuerdo a la ordenanza.

Se dialoga e intercambian opiniones en relación a la ordenanza del comercio ambulante y lo indicado por la Comisión respectiva, a los cupos que faltaron completar, a los que no calificaron y otros antecedentes. Se encuentra presente la Sra. Alejandra Villegas, Alcaldesa subrogante.

Sr. Vidal: propone que la comisión se pueda reunir con el sindicato para analizar el tema de los cupos.

Sr. Álvarez: que la comisión considere analizar y gestionar los cupos que deberían completarse de acuerdo a las postulaciones del sindicato, en una reunión próxima.

Sr. Muñoz: se debe buscar una alternativa y convocar a una reunión para considerar el tema planteado y posibilidad de una solución.

Sr. Tapia: que se reúna la comisión y se estudie el tema.

Sra. Villegas: en la próxima semana se concretará la reunión con el sindicato.

Nuevamente se intercambian opiniones, y los comerciantes ambulantes locales mencionan la difícil situación que les ocurrió durante el verano con otros ambulantes provenientes de fuera de Chiloé y que con malas prácticas de todo tipo impedían y ejercían una labor anómala, sin una convivencia adecuada.

Se acuerda que la Alcaldesa (S) se reúna con la comisión y el sindicato de comerciantes ambulantes para analizar lo planteado y solucionar el tema.

Participan de la reunión un grupo de ocho ex trabajadores de la empresa de Ornato de Castro, que fueron desvinculados del trabajo. Plantean que les afectó laboralmente, están complicados con sus familias, que no había razones justificadas para su desvinculación, solicitan apoyo del Concejo para que puedan continuar trabajando, siendo muy afectados por esta situación.

Sr. Vidal: cuando se aprobó a la empresa era para optimizar en todo sentido la situación, mejorar el trato laboral, la idea en principio era mantener a los trabajadores. Plantea que se cite a la empresa para la próxima reunión de Concejo para analizar la situación.

Sr. Álvarez: el tema es más formal, el tema es de abuso, de injusticia, y la idea es proteger a los trabajadores.

Sr. Muñoz: había un compromiso con la empresa para que los trabajadores resguarden sus labores, es importante que en la reunión estén ambas partes y dialogar sobre lo ocurrido. Que los trabajadores concurren con un delegado.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que se convoque a la Empresa de Ornato a una reunión con el Cuerpo Colegiado, en una instancia de diálogo, para acercar posiciones en relación al tema planteado.

A continuación un grupo de vecinos de Gamboa Alto, dirigidos por el Sr. José Oyarzo, plantean que es necesario que el Plan Regulador Comunal se extienda hasta el by-pass como territorio urbano y se gestione administrativamente el tema. Que la empresa Saesa instalaría una subestación eléctrica en el sector, pero el lugar está lleno de casas, dicha planta debe localizarse en otro lugar y esto ya se había pedido en la administración comunal anterior. El tema está judicializado pero se requiere que se tramite el Plan Regulador. Tienen la idea de gestionar lo ocurrido incluso con las más altas autoridades, no se oponen a la iniciativa pero que se localice en otro lugar para no afectar a los vecinos, incluso ha sido aprobado la iniciativa en diversas instancias y con resultado favorable en la comisión ambiental.

Sr. Álvarez: el tema es más político, y se debe dialogar con Saesa en este sentido.

Sr. Vidal: indica que la empresa planteó un proyecto de mitigación aunque la iniciativa continúa, y así se firmó por parte de un grupo de vecinos. Como Concejal apoya lo planteado y es importante solucionar el tema con la empresa.

También el Presidente de la Junta de Vecinos de Gamboa Alto, Sr. Ángel Oyarzo, explica y plantea que no han considerado un acuerdo con la empresa Saesa, y que en su momento ya plantearon sus reparos al proyecto.

Sr. Muñoz: es necesario que el Concejo se haga parte de la situación en otras instancias, y que solamente debemos buscar acuerdos políticos con los estamentos respectivos, aunque es complejo el tema.

Sr. Tapia: en estos momentos el tema debe resolverse políticamente y respalda a los vecinos afectados.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad oficiar al Ministro de Energía y a las autoridades políticas de la región, expresando el apoyo a la comunidad de Gamboa Alto en relación a su planteamiento, y que se gestione para cambiar la ubicación de dicha subestación de energía, puntualizando que no se oponen a la iniciativa pero que se determine otro lugar para no afectar a los vecinos del sector.

Participa de la reunión la Presidenta del Comité de agua potable rural de La Chacra II, quien plantea el problema que tienen en relación al abastecimiento de agua, son 17 las familias afectadas, están desesperadas por lo que ocurre, desean saber cuando se va a

concretar la solución definitiva ya que llevan años preocupados por el tema. Han realizado una serie de gestiones pero la situación no prospera. Solicita la colaboración y apoyo del Concejo y Municipalidad ante esta situación preocupante.

La Srta. Javiera Vega, Directora de la Secplan, se refiere al tema planteado, técnicamente le explicaron que no existe agua subterránea ni superficial en el sector, la solución es comprar estanques de agua para surtir a las familias, y dependen de la entrega de agua por parte del municipio. Se gestiona una licitación para la adquisición de estanques y habría que gestionar con el tema de las conexiones y tubería respectiva. Informa de otros aspectos técnicos en relación al agua potable del sector.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que se apoyará con recursos al Comité de agua de La Chacra II, para la adquisición de insumos a utilizar cuando se instalen los estanques, y así solucionar el tema a los vecinos del lugar.

Participa en la reunión el Comité de Adelanto de la Población Manuel Rodríguez, dirigidos por su Presidenta la Srta. Joanna Melipillán, quien plantea que ha efectuado una serie de adelantos y eventos sociales y culturales donde participa gran parte de la comunidad, indica que requieren un espacio donde reunirse pero el Presidente de la Junta de Vecinos les niega la ocupación de la sede social y no entrega la llave de acceso, están trabajando en la calle. Solicitan una solución para ocupar la sede del lugar y así reunirse con la vecindad. También otros vecinos se refieren a lo que acontece y piden que el municipio ayude a solucionar el tema y que se fiscalice por lo que acontece. Han recurrido a diversas instancias municipales, sin solución. Entregan un documento a los concejales donde hacen referencia a la situación planteada.

El Sr. Marco Velásquez, asesor jurídico, explica que la municipalidad no puede intervenir en asuntos internos de la organización, y da a conocer otros aspectos sobre el particular.

Se dialoga en relación a lo planteado y se intercambian opiniones, la idea es que la instancia municipal pertinente solicite la llave y así coordinar la ocupación de la sede social para reuniones, y pueda ser ocupada por las organizaciones funcionales.

El Concejo Municipal propone que la Dideco y Alcaldesa (S) gestione y se coordine con la Junta de Vecinos para resolver el tema de la llave de acceso a la sede social y se reúnan ambas organizaciones y determinar los horarios.

El Asesor Jurídico se refiere a una parte del terreno municipal de Puacura, donde se localiza el vertedero, este lugar estaba arrendado por dos empresas Aconser y Resiter; y no sabían que era propiedad municipal dicho espacio. Solicita una de las empresas interesadas arrendar ese lote a la municipalidad, donde existe una ocupación actual por parte de dicha empresa. Da a conocer otros aspectos legales en relación al tema en comento donde el terreno es municipal de acuerdo a la escritura.

A continuación la representante de la empresa Aconser explica lo concerniente y entrega un documento al respecto, ellos ocupan parte de la propiedad indicada y solicitan arrendar al municipio, y cumplir con toda la legalidad vigente. Informa de otros detalles sobre el particular.

El Concejo Municipal acuerda que se les haga llegar todos los antecedentes para la reunión del Concejo y estudiar la situación planteada para considerar una respuesta fundada.

Cumpliendo con la tabla la Srta. Javiera Vega, quién integra la Mesa Técnica de estudio del plan regulador comunal junto a otras instancias gremiales y vecinales, explica en un power point, una propuesta al Concejo en relación a esta temática. La idea es buscar instrumentos de planificación para la protección del patrimonio urbano de la ciudad de Castro. Se refiere a la conformación de la mesa, a los temas a desarrollar, se pretende una modificación inmediata y transitoria de altura máxima, las normas urbanísticas, la imagen urbana, la zona de protección patrimonial, a la ordenanza municipal de letreros, al plan regulador vigente en la zona ZC1, a lo que plantea el Minvu. La comisión propone una modificación transitoria al plan regulador comunal de Castro que limite la altura de la edificación en 16 metros, en toda la zona C1, y explica las razones del porqué se solicita dicha modificación.

En relación a lo planteado se dialoga e intercambian opiniones y puntos de vista, entre los concejales y los integrantes de la mesa técnica.

Por su parte los representantes de la Cámara de Comercio, que también integran la comisión, fundamentan que no están de acuerdo con lo indicado en cuanto a la altura, están empeñados y desean potenciar el desarrollo económico de la ciudad y no sólo mantener una legítima visión romántica, se desanima la inversión limitando la altura; y, proponen en la zona de la plaza de armas 16 metros de altura, en la zona P1 plantean 27 metros, y en la zona ZC2 que se mantenga lo que indica el plan regulador.

Nuevamente se intercambian opiniones y se fundamentan planteamientos por parte de ambas propuestas. El Concejo Municipal **acuerda** que se analizará la propuesta para la reunión donde se encuentre el Alcalde titular, y así considerar la modificación planteada a la ordenanza del plan regulador por parte del Concejo en pleno.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$700.000, al Club Deportivo Tiger White, con cargo a la cuenta presupuestaria: N°2401004005 "Aportes y Subvenciones", destinado a pasajes competencia internacional. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

Concluye la reunión del Concejo Municipal a las 19:50.-

**JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL**

**JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL**

**IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL**

**JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**